Barranquilla, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION: No. 43.063
CÓDIGO No: 08001221300020200053900
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
DEMANDANTE EN REVISION: EDUARDO JOSE FORERO CERVERA eduforeing@hotmail.com
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
SENTENCIA A REVISAR: DE 15 DE AGOSTO DE 2019
JUZGADO: DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
cmun19ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEMANDANTE EN EL PROCESO: OMER VASQUEZ PEREZ vasquezomer@hotmail.com
DEMANDADO-1: IVAN HERNANDO PEREZ MANJARRES elyperez605@hotmail.com
DEMANDADO-2: ELIANA ISABEL PEREZ MANJARRES elyperez605@hotmail.com
DEMANDADO-3: EDUARDO FORERO HERNANDEZ
MAGISTRADO PONENTE: ABDON SIERRA GUTIERREZ

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso no se ha recibido por parte del Juzgado Decimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, el expediente solicitado mediante auto de fecha 27 de enero de 2021, a fin de dar trámite a la revisión interpuesta, a pesar de habérsele requerido mediante auto de fecha febrero 18 de 2020, por esta Sala, se

RESUELVE

Por secretaría, requiérase por segunda vez, al señor (a) **Juez Decimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla**, a fin de que dentro del término de la distancia se sirva dar cumplimiento al auto de fecha 27 de enero del 2021 emitido por esta Sala dentro del presente proceso de Revisión, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

"Por secretaria, ofíciese al Juzgado **DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA**, para que a la mayor brevedad y en el término de la distancia remita a este Despacho en calidad de préstamo el proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el señor **OMER VASQUEZ PEREZ** contra los señores **IVAN HERNANDO PEREZ MANJARRES, ELIANA ISABEL PEREZ MANJARRES y EDUARDO FORERO HERNANDEZ, identificado** bajo radicado No. 2018-0838-00, código 08001-4003-019-2018-00838-00, juzgado de origen diecinueve civil municipal de Barranquilla, de conformidad con el artículo 358 del C.G. del P."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

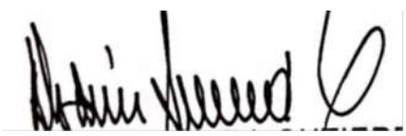

ABDON SIERRA GUTIERREZ
Magistrado Sustanciador.

Firmado Por:

ABDON SIERRA GUTIERREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
633147b056a837d7c0b710955ee22c81c62b490539dc92d943e607d3c969fbb4
Documento generado en 09/03/2021 12:09:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica